

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8777**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER20444**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER21494**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER20780**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> JESYCA ROSY ORJUELA AYA				<b>SOLICITANTE:</b> Secretaria de Ambiente
<b>COE</b>	21	<b>MÓVIL</b>	9	
<b>FECHA</b>	16 de Diciembre de 2015	<b>HORA</b>	02:11 p.m	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>PREDIOS</b>	Chircal Vicente Paul Torres Calle 49D Bis B Sur No. 13-07 Chircal Abel Castillo Moreno Calle 49D Sur No. 13-50 y otros Chircal Salvador Fino Castellanos Calle 48B Sur No. 12F-13	<b>ÁREA DIRECTA</b>	3000 m <sup>2</sup>
<b>BARRIO</b>	Barrio El Socorro II Sector Catastral Arboleda Sur	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	75
<b>UPZ</b>	54 – Marruecos	<b>FAMILIAS</b> 30	<b>ADULTOS</b> 45
<b>LOCALIDAD</b>	18 – Rafael Uribe Uribe	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	3
<b>CHIP</b>	AAA0010WDPP AAA0010XSAF y otros AAA0167XAOM y otros	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-22477

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

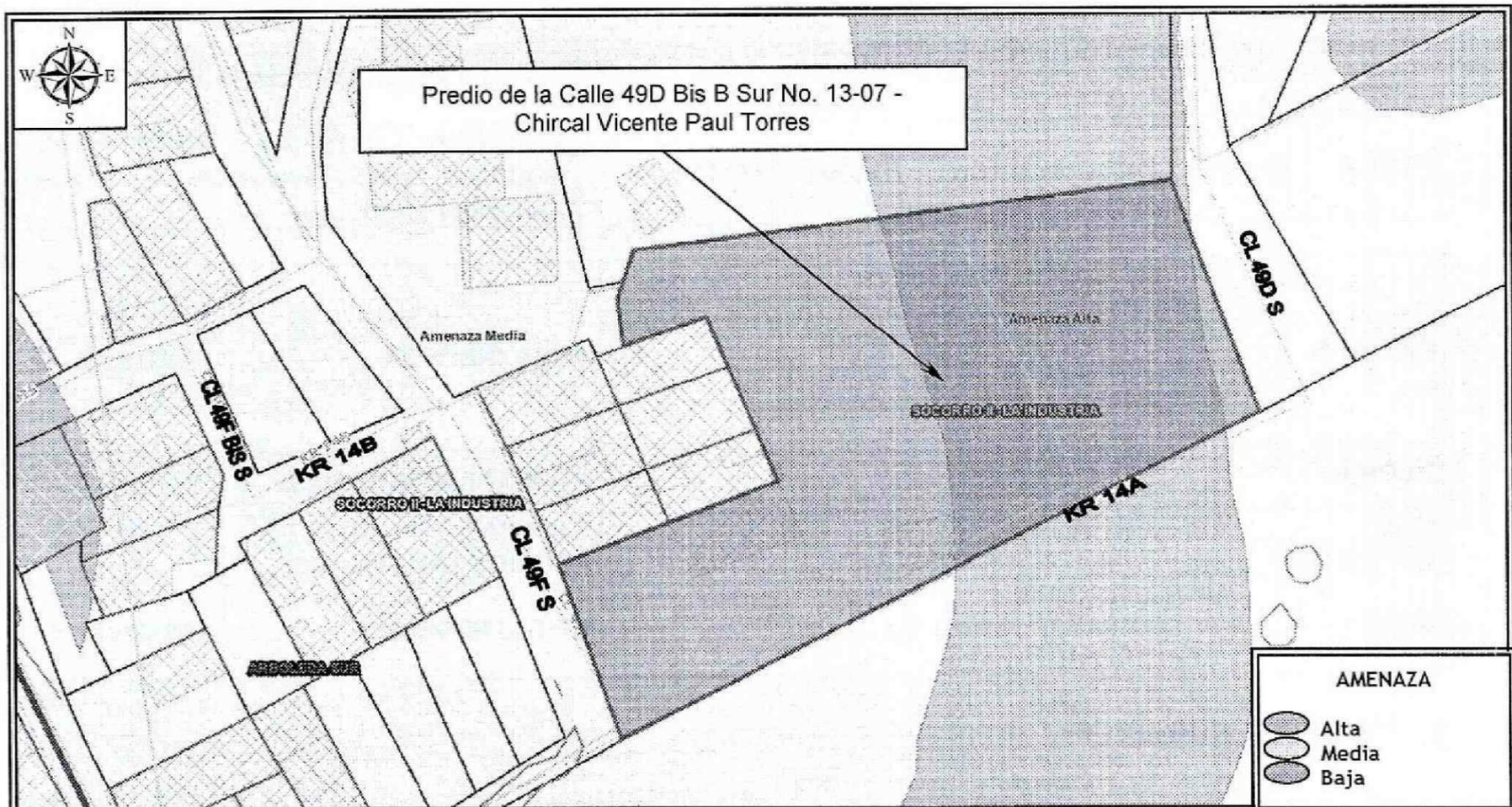
**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio El Socorro II, donde se ubica el predio de la Calle 49D Bis B Sur No. 13-07 – Chircal Vicente Paul Torres, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, DI-8777

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Media y Alta por Fenómenos de Remoción en Masa.

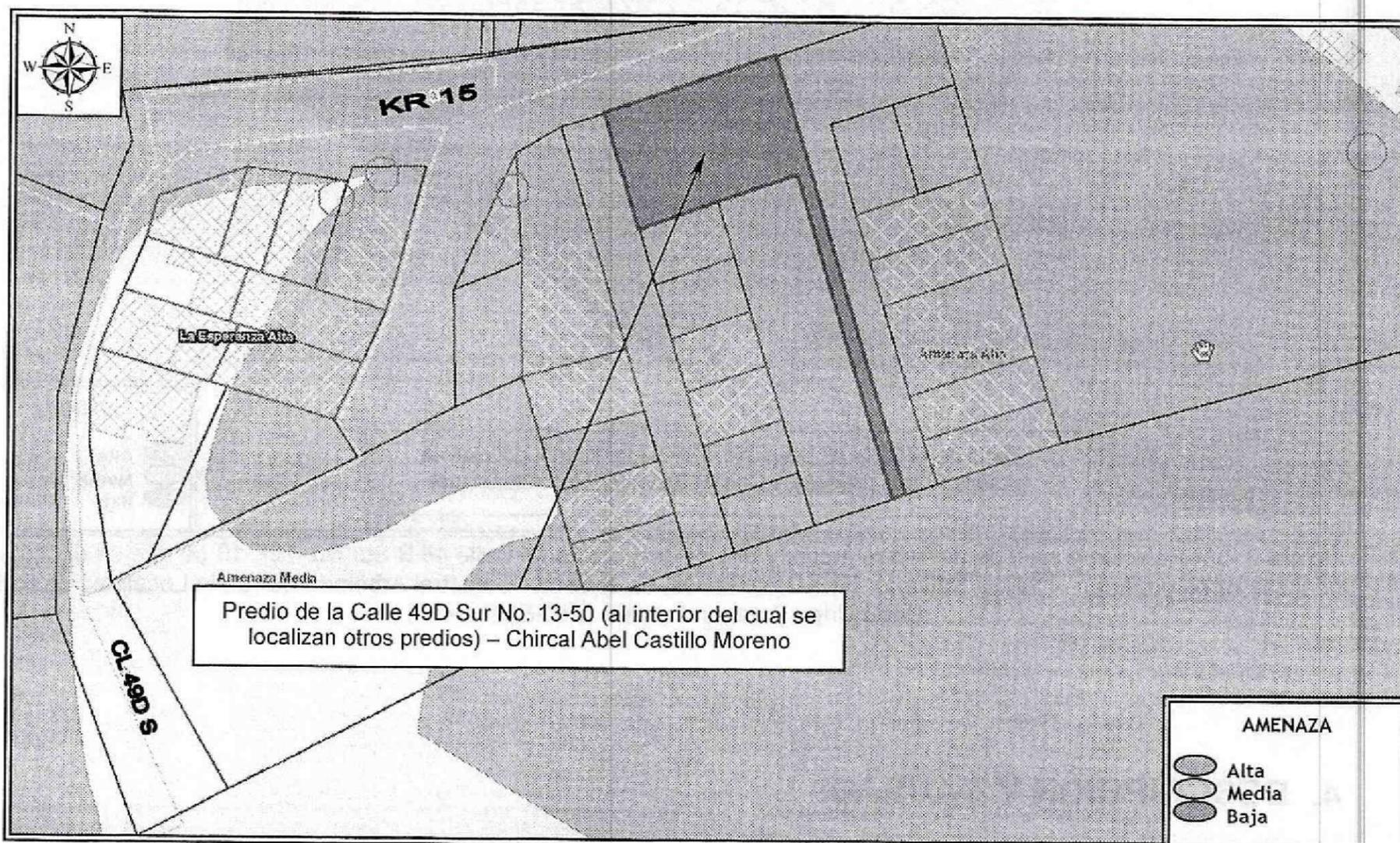


**Figura 1.** Localización y nivel de amenaza media y alta para el predio de la Calle 49D Bis B Sur No. 13-07 - Chircal Vicente Paul Torres, en el Barrio El Socorro II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

El Sector Catastral Arboleda Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el predio de la Calle 49D Sur No. 13-50 (al interior del cual se localizan otros predios) – Chircal Abel Castillo Moreno y el predio de la Calle 48 B Sur No. 12F-13 (al interior del cual se localizan otros predios) – Chircal Salvador Fino Castellanos, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

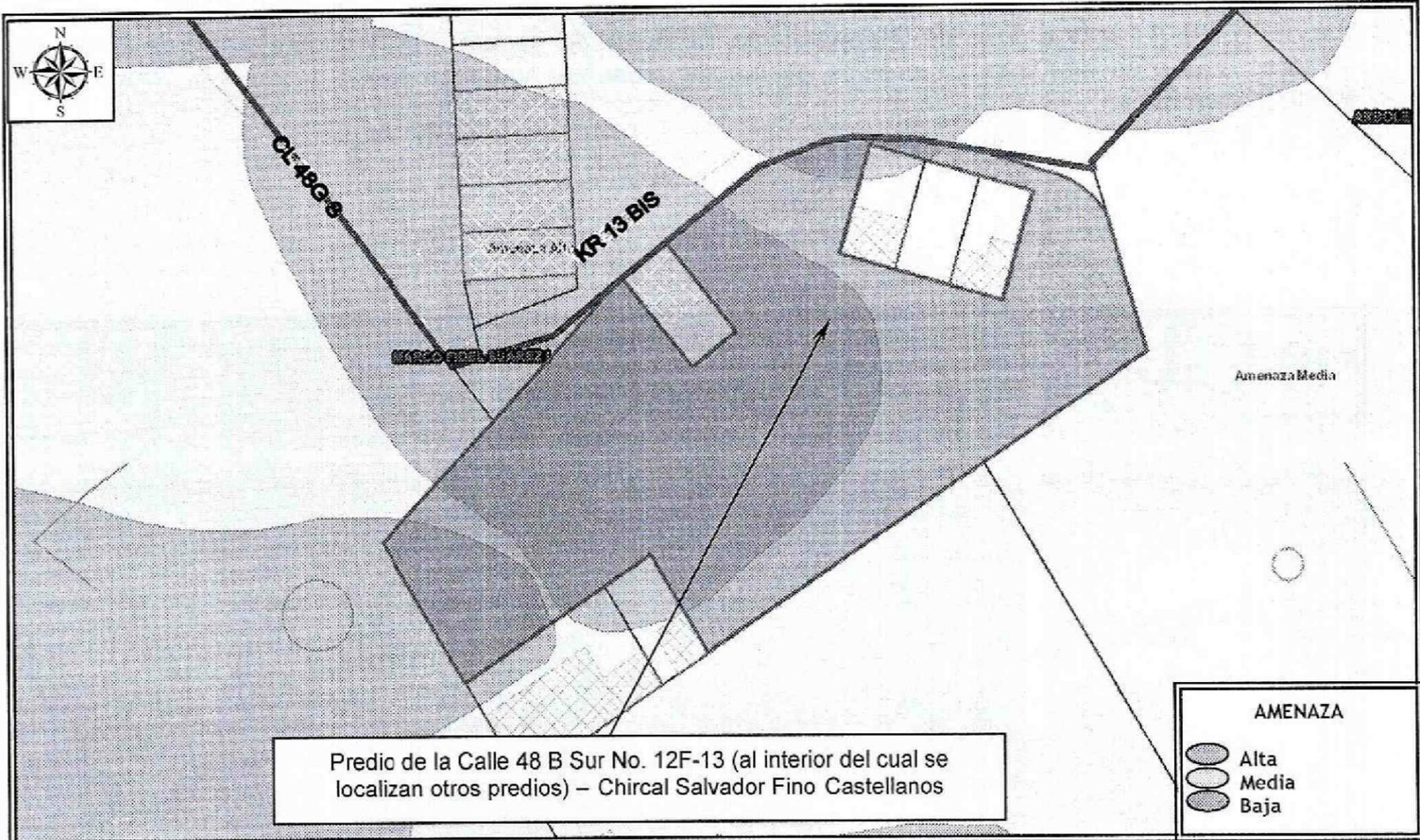
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), los sectores donde se localizan los predios evaluados presenta Amenaza Media y Alta por Procesos de Remoción en Masa.



**Figura 2.** Localización y nivel de amenaza media y alta para el predio de la Calle 49D Sur No. 13-50 (al interior del cual se localizan otros predios) – Chircal Abel Castillo Moreno, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INstituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

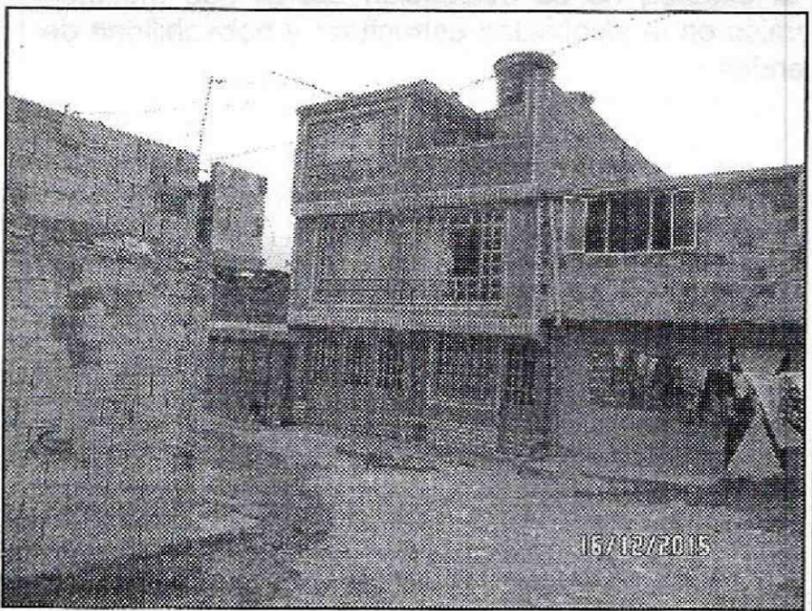
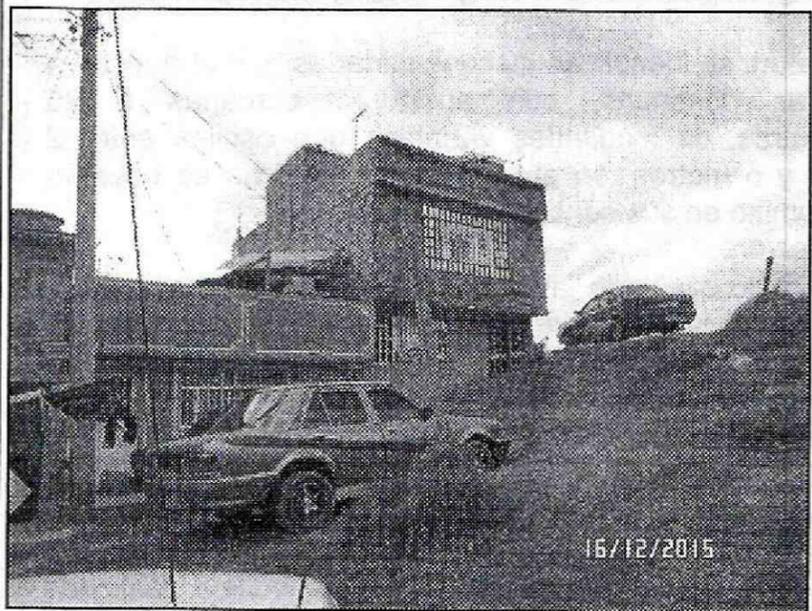
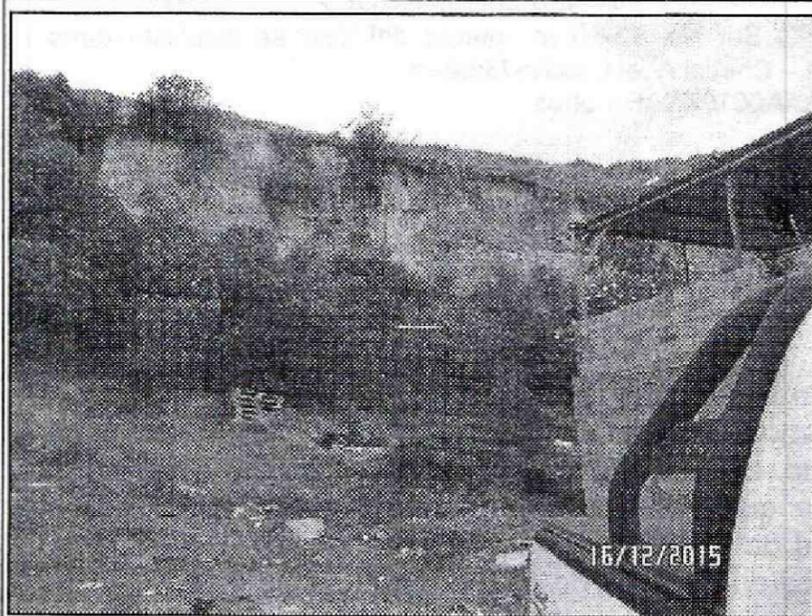


**Figura 3.** Localización y nivel de amenaza media y alta para el predio de Calle 48 B Sur No. 12F-13 (al interior del cual se localizan otros predios) – Chircal Salvador Fino Castellanos, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados IDIGER 2015ER20444, 2015ER20780 y 2015ER21494, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Diciembre de 2015 y evaluó los predios que se mencionan a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



**DATOS DEL PREDIO**

Calle 49D Bis B Sur No. 13-07 - Chircal Vicente Paul Torres  
CHIP: AAA0010WDPP

**Descripción:**

El predio evaluado pertenecía a un antiguo frente de explotación minera, delimitado por un talud de corte (costado oriental) de tendencia vertical, con una altura variable que oscila entre 10 metros y 15 metros y una longitud de aproximadamente 50 metros, en el que no se identificaron medidas de protección ni sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el talud, se identifican discontinuidades que obedecen a diaclasas continuas, generando cuñas de falla de tendencia vertical y diagonal, con aberturas cercanas a 25 centímetros, de longitudes variables que oscilan entre 2 metros y 5 metros, lo que genera bloques de areniscas inestables con volumen aproximado a los 15 m<sup>3</sup>, al momento de desprenderse se depositarían en la base del talud sin generar afectación en infraestructura pública y/o privada.

Al costado occidental del predio, aproximadamente a 10 metros del talud evaluado (parte baja), se emplazan viviendas entre uno y tres niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento y en otros casos las placas de entrepiso en concreto reforzado cumplen la función de cubierta, en las mismas se observan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Resaltando que al momento de la inspección realizada desde el exterior, no se evidencian daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas.



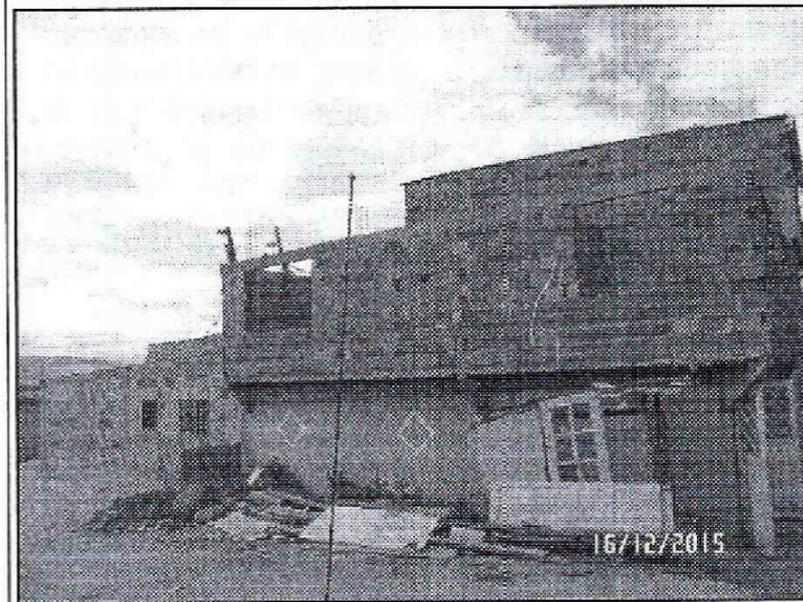
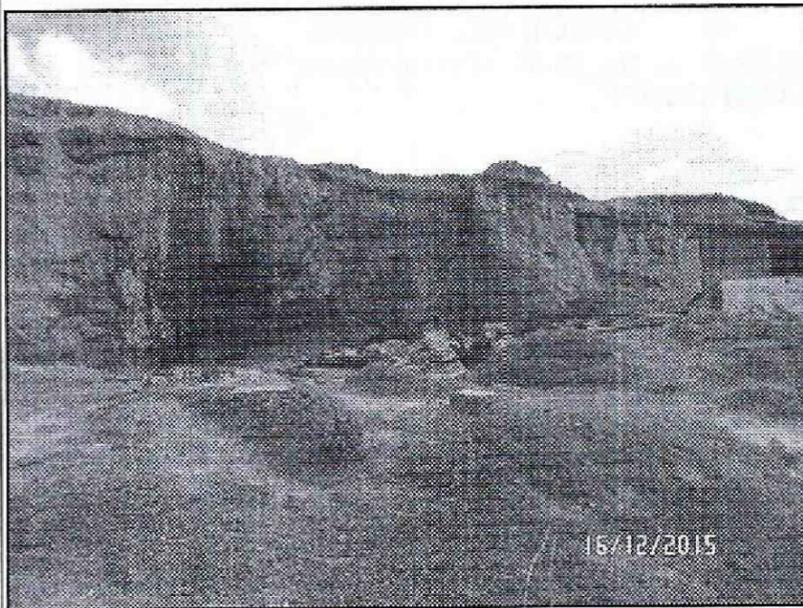
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT-03

Versión: 03

Código documental: 01/10/2014



### DATOS DEL PREDIO

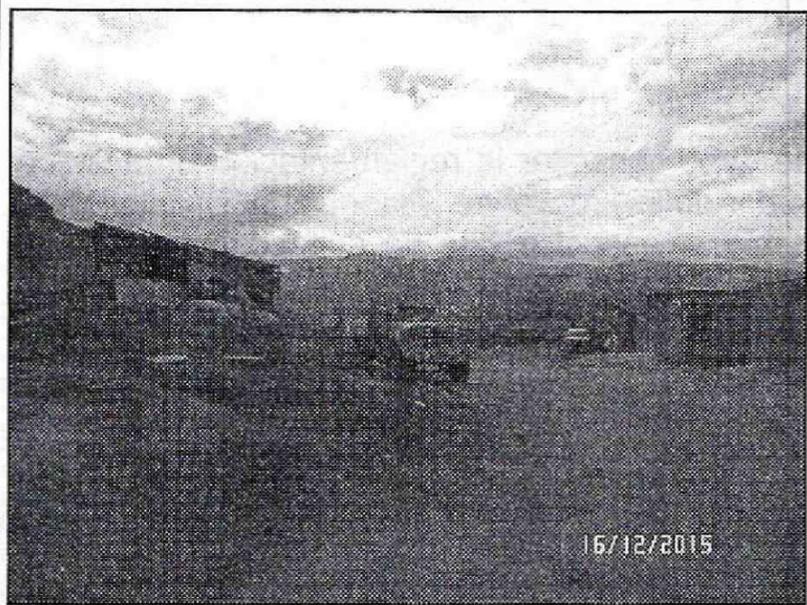
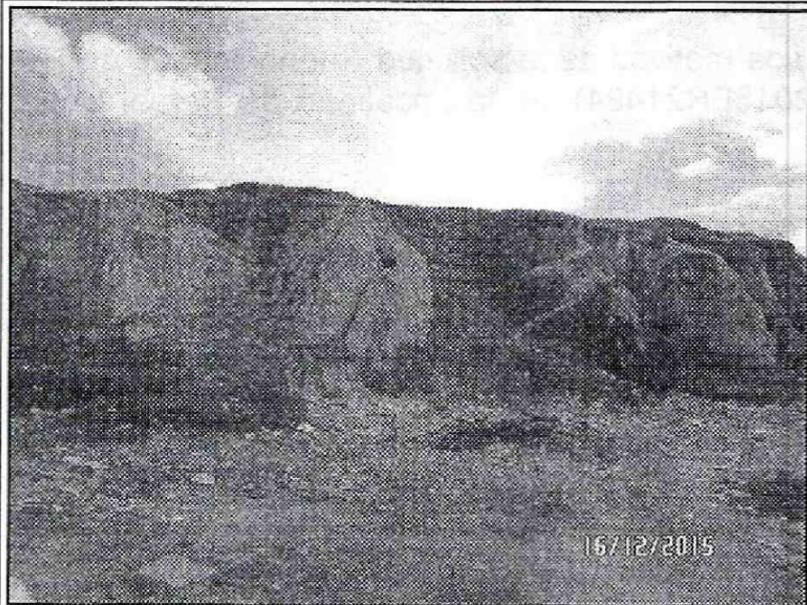
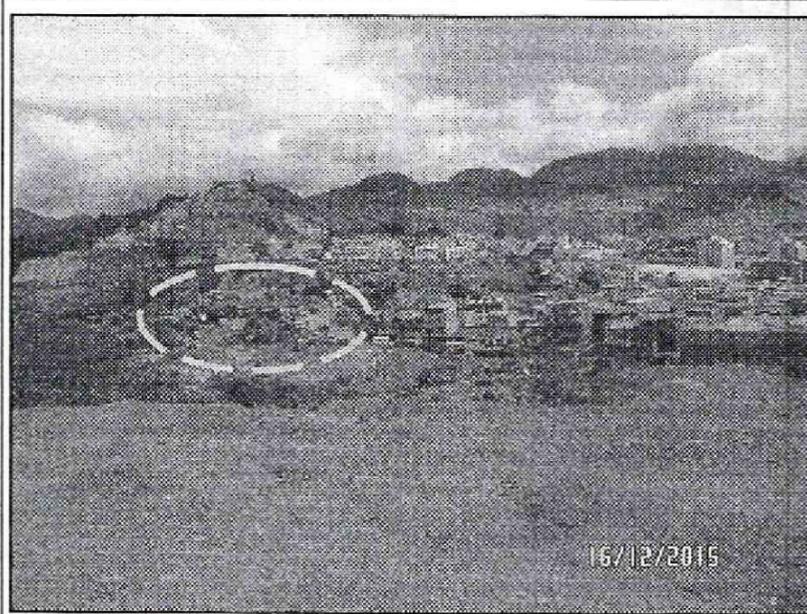
Calle 49D Sur No. 13-50 (al interior del cual se localizan otros predios) – Chircal Abel Castillo Moreno  
CHIP: AAA0010XSAF y otros

#### Descripción:

El predio evaluado pertenecía a un antiguo frente de explotación minera, delimitado por un talud de corte (costado oriental) de tendencia vertical, con una altura variable que oscila entre 10 metros y 15 metros y una longitud de aproximadamente 50 metros, en el que no se identificaron medidas de protección ni sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el talud, se identifican discontinuidades que obedecen a diaclasas continuas, con aberturas cercanas a 25 centímetros, de longitudes variables que oscilan entre 2 metros y 5 metros, en el que al momento no se observa compromiso en sus condiciones físicas.

En el predio evaluado, al costado norte del talud evaluado, se emplaza viviendas entre uno y tres niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento y en otros casos las placas de entrepiso en concreto reforzado cumplen la función de cubierta, en las mismas se observan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Resaltando que al momento de la inspección realizada desde el exterior, no se evidencian daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas.



**DATOS DEL PREDIO**

Calle 48 B Sur No. 12F-13 (al interior del cual se localizan otros predios) – Chircal Salvador Fino Castellanos  
**CHIP: AAA0167XAOM y otros**

**Descripción:**

El predio evaluado pertenecía a un antiguo frente de explotación minera, delimitado por un talud de corte (costado oriental) de tendencia vertical, con una altura variable que oscila entre 10 metros y 15 metros y una longitud de aproximadamente 50 metros, en el que no se identificaron medidas de protección ni sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el talud, se identifican discontinuidades que obedecen a diaclasas continuas, con aberturas cercanas a 25 centímetros, de longitudes variables que oscilan entre 2 metros y 5 metros, en el que al momento no se observa compromiso en sus condiciones físicas.

En el predio evaluado, se emplaza viviendas entre uno y tres niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc y teja de asbesto cemento, las placas de entepiso en concreto reforzado cumplen la función de cubierta en algunos casos, en las mismas se observan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Resaltando que al momento de la inspección realizada desde el exterior, no se evidencian daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

#### 5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas de los taludes localizados en los predios evaluados, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Deterioro de los elementos que conforman las viviendas emplazadas en los predios evaluados, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

#### 6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios motivos de la solicitud (mencionados en los radicados IDIGER 2015ER20444, 2015ER20780 y 2015ER21494), en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

#### 7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios evaluados en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas por las deficiencias identificadas en las mismas, ni por las condiciones físicas evidenciadas en los taludes evaluados.
- La estabilidad de los taludes que conformaban los antiguos frentes de explotación minera, localizados en los predios evaluados en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometidas por las condiciones físicas observadas en los mismos, ni generan riesgo alguno en infraestructura pública y/o privada localizada en el sector.

#### 8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos (exceptuando el predio de la Calle 49D Bis A Sur No. 13-28 – Chircal Criselio Castillo el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zona de Alto Riesgo NO Mitigable).
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

DI-8777

Página 8 de 9

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

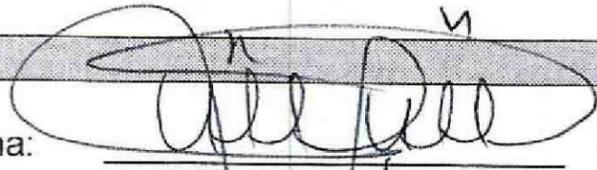
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 9. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los antiguos frentes de explotación de materiales localizados en los predios evaluados, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe; Implementar el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental - PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo deducidas de los estudios pertinentes a realizar para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA antes mencionado.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas, en los predios evaluados, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar en las estructuras las acciones de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento que sean necesarias, para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

### 10. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND  <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático